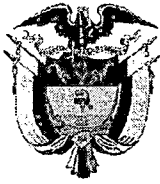


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2018-0640-00.
DEMANDANTE: LUZ DARY ADRIANA MORENO HERNANDEZ.
DEMANDADO: JOSÉ DIDIER TRIANA CONTRERAS.

De conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el auto de 31 de mayo de 2021, en cuanto a que la base para hacer postura será el 70%, como quiera que la anterior almoneda se declaró DESIERTA por falta de postores.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

D.H.M.F.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 11 DE JUNIO DE 2021 a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario